



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 8 de octubre de 2013.

Número 121

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Pública Nacional 018, referente a la Licitación: **EO-928010997-N183-2013**,
"Remodelación del edificio que ocupó la policía rural, para la instalación de 7 agencias del
ministerio público, en Cd. Victoria, Tamaulipas." 2



AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 018

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Remodelación del edificio que ocupó la policía rural, para la instalación de 7 agencias del ministerio público, en Cd. Victoria, Tamaulipas.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-928010997-N183-2013	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	23/10/2013	18/10/2013 11:00 horas	17/10/2013 11:00 horas	29/10/2013 10:00 horas	29/10/2013 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Remodelación del edificio que ocupó la policía rural, para la instalación de 7 agencias del ministerio público.			14/11/2013	48	\$5'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la DLC, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet, mediante depósito en el Banco HSBC al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la subsecretaría de infraestructura social, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 14, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las oficinas de la subsecretaría de infraestructura social, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 14, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenderían las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el Banco HSBC con el sello correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 8 DE OCTUBRE DEL 2013.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVÁIS.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 8 de octubre de 2013.

Número 121

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5493.- Expediente Número 380/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5776.- Expediente Número 431/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5494.- Expediente Número 386/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5777.- Expediente Número 00549/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5495.- Expediente Número 389/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5778.- Expediente Número 00261/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5496.- Expediente Número 390/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5779.- Expediente Número 924/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5497.- Expediente Número 387/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5780.- Expediente Número 01541/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5498.- Expediente Número 383/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5781.- Expediente Número 00101/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5499.- Expediente Número 378/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5782.- Expediente Número 00749/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5500.- Expediente Civil Número 00037/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 5783.- Expediente Número 00164/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5765.- Expediente Número 00584/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 5784.- Expediente Número 01026/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5766.- Expediente Número 00310/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 5785.- Expediente Número 00762/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	12
EDICTO 5767.- Expediente Número 00039/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5786.- Expediente Número 01427/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	12
EDICTO 5768.- Expediente Número 00522/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5787.- Expediente Número 01051/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	13
EDICTO 5769.- Expediente Número 00544/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5788.- Expediente Número 00311/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	13
EDICTO 5770.- Expediente Número 00098/2008, relativo al Juicio Sumario Civil.	7	EDICTO 5789.- Expediente Número 00795/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	13
EDICTO 5771.- Expediente Número 1083/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5790.- Expediente Número 00786/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	14
EDICTO 5772.- Expediente Número 172/10, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5791.- Expediente Número 00784/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	14
EDICTO 5773.- Expediente Número 01083/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5838.- Expediente Número 413/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 5774.- Expediente Número 0081/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 5839.- Expediente Número 13/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5775.- Expediente Número 202/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5840.- Expediente Número 979/2009, relativo al Juicio hipotecario.	15
		EDICTO 5873.- Expediente Número 1015/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	15
		EDICTO 5874.- Expediente Número 00506/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Responsabilidad Objetiva.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5875.- Expediente Número 1957/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 5905.- Expediente Número 195/2013 relativo al Juicio Hipotecario Civil.	26
EDICTO 5876.- Expediente Número 01537/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 5906.- Expediente Número 0806/2012 relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	26
EDICTO 5877.- Expediente Número 01852/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5907.- Expediente Número 01201/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	27
EDICTO 5878.- Expediente Número 00419/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5908.- Expediente Número 00152/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	28
EDICTO 5879.- Expediente Número 02138/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5909.- Expediente Número 1364/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	28
EDICTO 5880.- Expediente Número 01394/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	18	EDICTO 5910.- Expediente Número 00894/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	28
EDICTO 5881.- Expediente Número 00462/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5911.- Expediente Número 0287/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
EDICTO 5882.- Expediente Número 00191/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5912.- Expediente Número 535/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	30
EDICTO 5883.- Expediente Número 111/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5913.- Expediente Número 02240/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30
EDICTO 5884.- Expediente Número 00246/2005, relativo al Juicio Sumario Civil.	19	EDICTO 5914.- Expediente Número 707/2003, relativo al Juicio Mercantil.	30
EDICTO 5885.- Expediente Número 0452/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5915.- Expediente 00777/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30
EDICTO 5886.- Expediente Número 00055/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5916.- Expediente Número 0029/2013, relativo a la Información Testimonial Ad-Perpetuam.	31
EDICTO 5887.- Expediente Número 1704/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5917.- Expediente Número 965/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	31
EDICTO 5888.- Expediente Número 171/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5918.- Expediente Número 00285/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	31
EDICTO 5889.- Expediente Número 01303/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5919.- Expediente Número 00952/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	31
EDICTO 5890.- Expediente Número 00399/2010, relativo Al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5920.- Expediente Número 01048/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	32
EDICTO 5891.- Expediente 00127/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	22	EDICTO 5921.- Expediente Número 1081/2013, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	32
EDICTO 5892.- Expediente Número 00970/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 5922.- Expediente Civil Número 00043/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	32
EDICTO 5893.- Expediente Número 00261/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 5923.- Expediente Número 00282/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	32
EDICTO 5894.- Expediente Número 00953/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 5501.- Estado de Posición Financiera de Restaurante y Bar LA y S.A. de C.V.	34
EDICTO 5895.- Expediente Número 00923/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 5502.- Balance General de Mendelev Tecnologías S.A. de C.V.	35
EDICTO 5896.- Expediente Número 01003/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 5897.- Expediente Número 47/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Juicio Especial de Declaración de Presunción de Muerte.	23		
EDICTO 5898.- Expediente Número 00824/2013, relativo al Sucesión Testamentaria.	23		
EDICTO 5899.- Expediente Número 01779/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 5900.- Expediente Número 973/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	24		
EDICTO 5901.- Expediente Número 00547/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	24		
EDICTO 5902.- Expediente 00132/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 5903.- Expediente Número 00972/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 5904.- Expediente Número 00305/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	25		

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

Por auto de fecha cinco del mes de julio del año dos mil trece dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 380/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar la posesión de un inmueble, promovido por BIBIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ordenándose el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de diez en diez días a efecto de hacer del conocimiento que la C BIBIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en Avenida Donato Guerra, número 3019, identificado catastralmente como lote 12, manzana 22, colonia Morales de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamps, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.50 metros con lote 13 de la misma manzana, AL SUR: EN 22.30 metros con calle Sonora, AL ESTE: en 10.96 metros con lote 11 de la misma manzana y AL OESTE: en 10.91 metros con A. Donato Guerra.

Nuevo Laredo, Tamps, 8 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5493.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

Por auto de fecha nueve del mes de julio del año dos mil trece dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 386/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar la posesión de un inmueble, promovido por MARÍA CONSUELO SANTOS FLORES, ordenándose el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de diez en diez días a efecto de hacer del conocimiento que la C MARÍA CONSUELO SANTOS FLORES, se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en calle Riva Palacio número 3010, identificado catastralmente como lote 6, manzana 23, colonia Morelos de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamps, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 23.55 metros con lote 5 de la misma manzana, AL SUR: en 23.71 metros con lote 7 de la misma manzana, AL ESTE: en 10.39 metros con calle Riva Palacio y AL OESTE: en 10.39 metros con lote 17 de la misma manzana.

Nuevo Laredo, Tamps, 12 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5494.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

Por auto de fecha diez del mes de julio del año dos mil trece dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 389/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar la posesión de un inmueble, promovido por HORTENCIA CASILLAS GARZA, ordenándose el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de diez en diez días a efecto de hacer del conocimiento que la C. HORTENCIA CASILLAS GARZA, se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en calle Riva Palacio número 15, colonia Morelos, de esta ciudad identificado catastralmente como lote 17, manzana 23, Nuevo Laredo, Tamps, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.89 metros con lote 18 de la misma manzana, AL SUR: en 21.30 metros con lote 16 de la misma manzana, AL ESTE: en 10.39 metros con lote 6 de la misma manzana y AL OESTE: en 10.39 metros con calle Riva Palacio.

Nuevo Laredo, Tamps, 8 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5495.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

Por auto de fecha diez del mes de julio del año dos mil trece dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 390/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar la posesión de un inmueble, promovido por EULALIO IBARRA NIÑO, ordenándose el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de diez en diez días a efecto de hacer del conocimiento que la C. EULALIO IBARRA NIÑO, se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en Av. Donato Guerra número 3013, identificado catastralmente como lote 15, manzana 22, colonia Morelos, de esta ciudad Nuevo Laredo, Tamps, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.72 metros con lote 16 de la misma manzana, AL SUR: en 22.72 metros con lote 14 de la misma manzana, AL ESTE: en 10.52 metros con lote 8 de la misma manzana y AL OESTE: en 10.58 metros con Av. Donato Guerra.

Nuevo Laredo, Tamps, 13 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5496.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

Por auto de fecha diez del mes de julio del año dos mil trece dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 387/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, con el fin de acreditar la posesión de un inmueble, promovido por CARLOS CANDELARIO LÓPEZ GARCÍA, ordenándose el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de diez en diez días a efecto de hacer del conocimiento que la C. CARLOS CANDELARIO LÓPEZ GARCÍA, se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en calle Riva Palacio número 3018, colonia Morelos, de esta ciudad identificado catastralmente como lote 10, manzana 23, Nuevo Laredo, Tamps, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 24.11 metros con lote 9 de la misma manzana, AL SUR: en 23.01 metros con lote 11 de la misma manzana, AL ESTE: en 10.74 metros con calle Riva Palacio y AL OESTE: en 10.39 metros con lote 13 de la misma manzana.

Nuevo Laredo, Tamps, 8 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5497.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

Por auto de fecha ocho del mes de julio del año dos mil trece dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 383/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, con el fin de acreditar la posesión de un inmueble, promovido por ÁLVARO IBARRA MARTÍNEZ, ordenándose el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de diez en diez días a efecto de hacer del conocimiento que la C. ÁLVARO IBARRA MARTÍNEZ, se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en Av. Donato Guerra número 3011, identificado catastralmente como lote 16, manzana 22, colonia Morelos, de esta ciudad Nuevo Laredo, Tamps, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.72 metros con lote 17 de la misma manzana, AL SUR: en 22.72 metros con lote 15 de la misma manzana, AL ESTE: en 10.52 metros con lote 7 de la misma manzana y AL OESTE: en 10.22 metros con Av. Donato Guerra.

Nuevo Laredo, Tamps, 12 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5498.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

Por auto de fecha cinco del mes de julio del año dos mil trece dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 378/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, con el fin de acreditar la posesión de un inmueble, promovido por SANJUANA GUADALUPE SIFUENTES BELTRÁN, ordenándose el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de diez en diez días a efecto de hacer del conocimiento que la C. SANJUANA GUADALUPE SIFUENTES BELTRÁN, se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en Av. Donato Guerra número 3017, identificado catastralmente como lote 13, manzana 22, colonia Morelos, de esta ciudad Nuevo Laredo, Tamps, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 24.96 metros con lote 14 de la misma manzana, AL SUR: en 22.50 metros con lote 12 de la misma manzana, AL ESTE: en 10.45 metros con lote 10 de la misma manzana y AL OESTE: en 10.46 metros con Av. Donato Guerra.

Nuevo Laredo, Tamps, 12 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5499.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (07) siete de agosto del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00037/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. JOSÉ SILVESTRE CÓRDOVA CASTILLO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble rústico, ubicado A 4 (Cuatro) Kilómetros Al Suroeste, de la cabecera municipal, de Palmillas, Tamaulipas; el cual cuenta con una superficie de 31-19-59 hectáreas, y se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 711.00 metros, con Jorge Luis Monita, callejón de por medio; AL SUR, en 722.261 metros, con José Luis y Osiel Legaspi, y Delfino y Naun Martínez; AL ESTE, en 441.862 metros, con J. Cruz Córdova Castañón; y AL OESTE, en 431.593 metros, con Osiel y José Luis Legaspi Balderas.- El inmueble descrito se controla con la Clave Catastral 30-38-0135, a nombre del compareciente.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Tula Tamaulipas, a 27 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5500.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil trece, dictado en el 00584/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Armando Caballero Rodríguez, endosatario en procuración de ABD EL NASSER MOHAMMAD SAADE ZABLAH, en contra los C.C. ISELA TORRES MAR Y ARTURO JUÁREZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primer almoneda, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Dona Cecilia número 207, colonia Felipe Carrillo Puerto, de Madero, Tamaulipas, con propiedad del C. JUAN JOSÉ TRUJILLO DURAN, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción casa habitación de buena y mediana calidad de 1 y 2 piso, índice de saturación en la zona 90%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico. transporte urbano, escuelas, hospitales o clínicas a menos de 1 k.m, centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en un tramo de 4.80 m con fracción 2 del lote 6, AL SUR, en un tramo de 5.20 m con calle Doña Cecilia, AL ESTE en un tramo de 25.20 m con lote 3, AL OESTE en un tramo de 25.30 m con lote 6, con un área total de 126.25 m2, con un área total de 126.25 m2 con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I Inscripción 4730 Legajo 6095 de fecha uno de julio del dos mil tres del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$861,352.96 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia en la Entidad Federativa, debiendo mediar el término de (05) cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señala las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primer almoneda.

Altamira, Tams., 04 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5765.- Septiembre 26, Octubre 1 y 8.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil trece, dictado en el 00310/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Lics. David Razhiel Ibañeza y/o Guillermo Barragán Sandoval, y continuado por el C. Lic. Juan Alberto Mata Ramírez, en su carácter de endosatario en procuración de ALFREDO JAIME MELLADO LEPE en contra de los C.C. ING. ISIDRO FERNANDO MAGOS DE LA PARRA Y ADRIÁN GARZA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el 50% (cincuenta por ciento de los gananciales matrimoniales que le corresponden al demandado C. ING. ISIDRO FERNANDO MAGOS DE LA PARRA, con una rebaja del diez por ciento, más deducción del diez por ciento del valor fijado primativamente, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Castor Rojo número 219, colonia Fraccionamiento Castores de ciudad Madero. Tamaulipas, con una superficie de 270.00 m2, propiedad de la C. LINDA ALICIA GONZÁLEZ MENA, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción casa habitación de buena y mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 90%, población media, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100m.; escuelas a 500m; hospitales o clínicas a más de 1 k.m, centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 5.00 m con propiedad de Rubén González Lee y 13.00 m con propiedad de Rubén González Lee; AL SUR en 18.00 m con lote 12; AL ESTE en 17.50 m con calle Castor Rojo; AL OESTE en 9.00 m con propiedad de Rubén González Lee, 8.50 m con lote 1, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 100968, Legajo 2020 de fecha 20 de septiembre de 1990 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$3,198,375.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia en la Entidad Federativa, debiendo mediar el término de (05) cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señala las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primer almoneda.

Altamira, Tams., 02 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5766.- Septiembre 26, Octubre 1 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto de dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00039/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. ALBERTO HILARIO ÁVILA SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble urbano identificado como Finca Número 31000, ubicado en el Fraccionamiento Las Alamedas, descrito como lote 01, manzana 10, superficie de 139.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 6.95 metros con Vista Montana; AL SUR, 9.48 metros con lotes 26 y 27; AL ESTE, 17.19 metros con Avenida Tecnológico; y AL OESTE: 17.00 metros con lote 2, y valuado por los peritos en la cantidad de \$710,500.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$473,666.66 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5767.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00522/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de la C. CLAUDIA DOMÍNGUEZ LEÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Roble, número 9, del Fraccionamiento "Los Cedros" edificada sobre el lote 22 de la

manzana 03, con superficie de terreno de 106.94 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.33 mts con lote número 23, AL SUR, en 15.31 mts con calle Nogal, AL ESTE, en 7.02 mts con lote 21, AL OESTE, en 7.15 mts con calle Roble.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6646, Legajo 133 de fecha diez de febrero del dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas así como bajo el Número de Finca 87669 de fecha veintiuno de agosto del dos mil trece del municipio de Matamoros Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5768.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00544/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ELIZABETH GONZÁLEZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Democracia, número 107, del Fraccionamiento Hacienda la Cima III Fase 2 de esta ciudad, edificada sobre el Condominio 84 del lote 4 de la manzana 84, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 38.12 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.500 mts con dren, AL SUROESTE, en 6.500 mts con calle Democracia, AL SURESTE, en 14.000 mts con lote 5, AL NOROESTE, en 14.000 mts con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1293, Legajo 3-026 de fecha 26 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$118,666.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5769.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 22 de agosto de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00098/2008, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. LICENCIADO RAMÓN ONTIVEROS GUEVARA en contra de GRACIELA RIVERA DE GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble, identificado como manzana R, lote 14 de la colonia Gutiérrez de la de esta ciudad; con una superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 8.00 ML. con calle Contadores, AL SUR en 8.00 ML. con lote 33, AL ESTE, en 25.00 ML. con lote 5, AL OESTE, en 25.00, con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 36387, Legajo 728, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de octubre de 1994, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento que sirva de base para el remate del bien inmueble; mostrando al efecto el certificado correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5770.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1083/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, continuado con el mismo carácter por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en contra de AMALIA MARGARITA MORA CASTILLO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento 4, número 55-4, del módulo 55, manzana 18, ubicado en calle Laguna de la Tortuga, del condominio "Los Sábalo" del Fraccionamiento Habitacional Jardines de

Champayan del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 61.72 m2 (sesenta y uno punto setenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NE: 3.575, con depto., 44-2 y 0.80 MTS., y 1.55 mts., con área común; AL SO: en; 3.95 mts., con área común y 9.55 mts., con depto., 55-3; AL NO: en 3.575 mts., con depto., 44-2 y 0.80 mts., y 1.55 mts., con área común; AL SE: en 3.425 mts., y 2.50 mts., con área común que da a la calle Laguna Tortuga; arriba: con losa de azotea.- Abajo: con depto. 55-2 a dicha vivienda le corresponde un 1.5625% de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 9500, Legajo 190, Sección Primera, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 03 de marzo de 1997, y con registro de hipoteca en la Sección II, Número 3456, Folio 70, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 03 de marzo de 1997.- Actualmente Finca 54003 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los cuatro de septiembre del dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5771.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil trece dictado dentro del Expediente 172/10, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado con ese mismo carácter por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en contra de JORGE MARTÍNEZ TORRES ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento 3, número 68-3 del módulo 68, construido sobre el lote número 68 de la manzana 1, ubicado en la calle Primera, Fraccionamiento Los Robles de ciudad Madero, Tamaulipas, el cual consta de sala, comedor, cocina, alcoba, dos recamaras, baño completo y patio de servicio, con una superficie de 68.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 9.65 metros con departamento 68-4 y 4.00 metros con área común, AL SUR:- en 12.15 metros, con departamento 69-2 y 1.50 metros con cubo de luz, AL ESTE, en 3.50 y 2.50 metros con área común y fachada que ve calle Primera, AL OESTE, en 3.20 metros, con departamento 61-4 y 2.80 metros con cubo de luz.- Arriba con

azotea.- Abajo con departamento 68-1.- A dicha vivienda le corresponde un (1.5625%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Numero 71435, Legajo 1429, de fecha 11 de julio de 1995, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de ciudad Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de septiembre del dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5772.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de julio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01083/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y coma apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de la C. OMAR BUSTAMENTE CORTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 60, manzana 18, calle San José, número 344, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado coma: Finca 137454, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la

cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5773.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 0081/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan N Jorge Juárez Botello y/o Hugo Alberto Hernández Becerra, y continuado por los Lic. Osvaldo Diez Cuan y/o Juan Carlos Meléndez Medina y/o Brianda Eunice Walle Maldonado y/o Josué Yonathan Garza Salas, en su carácter de endosatario en procuración de YOLANDA MANRÍQUEZ NAVA, en contra de ROSA DELIA REYES JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa habitación ubicada en calle Zeferino Morales, esq. con Artículo 27, L-11, M-50 de la colonia Américo Villarreal Guerra, de esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 11.90 metros con calle Art. 27, AL SURESTE 10.10 metros con lote 12, AL SUROESTE 11.90 metros con lote 10 y AL NOROESTE 9.90 metros con Ceferino Morales; bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2899, Legajo 04-058, el 30 de mayo del 2001, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5774.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha once de septiembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 202/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de WALTER BELLO JIMÉNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Nardos número 333 del Fraccionamiento villa Florida sector B, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, identificado como lote 56, de la manzana 98, con una superficie de terreno de 102.00 m2 y una superficie de construcción de 83.74 (ochenta y tres metros setenta y cuatro centímetros) se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Nardos, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 17, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 55 y AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 57, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 4837, Legajo 2-097, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 26/02/2008.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$519,000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5775.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 431/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado con ese mismo carácter por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en contra de la C. GLORIA LUZ MEZA ESTRADA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento 19, ubicado en calle Valentín Gómez Farías, número 301-1, Conjunto Habitacional Ampliación I, de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 46.00 m2, y una superficie de terreno de 29.69 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con vacío que da frente al área común, pasillo de

circulación común de por medio; AL SUR en dos medidas de 3.00 metros, con vacío que da frente al lote 11, y 3.00 metros., con vacío que da frente a los departamentos 4, 9 y 14; AL ESTE en dos medidas de 7.50 metros., con departamento 18, compartiendo con este la pared que los divide; y 1.425 metros con vacío que da frente a los departamentos 14, 9 y 4; AL OESTE en 8.925 metros., con departamento 20, compartiendo con este la pared que los divide, arriba con azotea y abajo con departamento 14.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 4286, Legajo 6-086, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 10 de junio de 2002, actualmente Finca 28520.- Valor comercial \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de ciudad Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de septiembre del dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5776.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 12 de septiembre de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00549/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ADRIÁN LARA HERNÁNDEZ en contra de MIRTHALA CAVAZOS AHUMADA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en la calle Juan Rincón número 1237, del Fraccionamiento Del Valle, identificado como lote 39 de la manzana 10, con superficie de 127.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con lote 14; AL SUR: en 7.50 metros con calle Juan Rincón; AL ESTE en 17.00 metros con lote 38; y, AL OESTE en 17.00 metros con lote 40, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado ahora como Finca Número 51043, municipio de Victoria, con un valor comercial de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado

correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5777.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 20 de agosto de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00261/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en contra de ABIGAIL EGUIA VELÁZQUEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el Número de Finca 69082 ubicada en el municipio de Victoria, terreno urbano calle Boulevard Las Palmas (acceso B), manzana 1,-C, lote 1, Fraccionamiento La Florida superficie 45.00 metros cuadrados Referencia Catastral 01-01-15-676-011, medidas y colindancias AL NORTE 10.00 metros con lote número 2, AL OESTE 4.50 metros con lote 18, AL SUR, 10.00 metros con Boulevard Las Palmas y AL ESTE en 4.50 metros con área de estacionamiento, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5778.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 924/2012, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C. C. JESÚS BERNARDO GARCÍA SERRATO Y LAURA VARGAS LARA, el Titular de este Juzgado Norberto

Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 291, de la calle San Roberto, lote 32, manzana 82, con una superficie de 102.00 (ciento dos metros cuadrados), con de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m con calle San Roberto; AL SUR: en 6.00 m con lote 24; AL ESTE: en 17.00 m con lote 31; AL OESTE: en 17.00 m con lote 33; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 78865, Legajo 1578, de fecha 12 de septiembre de 1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5779.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01541/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de OCTAVIO ZÚÑIGA ZÚÑIGA Y JUANA CRISTINA REYNAGA PARRA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, ubicado en: calle Nuevo Laredo No. 108-C, Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, Conjunto Habitacional San Gerardo de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 70.63 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.50 m con la calle Nuevo Laredo, AL SUR.- en 4.50 m con vivienda 109-B, AL ESTE.- en 15.00 m, con la vivienda 108-D, AL OESTE.- en 15.00 m, con la vivienda 108-B.- Valor pericial \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N°. 2135, Legajo 43, de fecha 18 de enero de 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, previniéndose al actor que las

publicaciones deberán de exhibirse con tres días de anticipación a la audiencia, apercibido que de no hacerlo se tendrá por no hecha la publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación; fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 22 de agosto de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5780.- Octubre 1 y 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00101/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Silvia Botello Garza, cesionaria de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de REYES GUADALUPE MONTOYA LÓPEZ Y MA. ELENA SILVA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dalia entre Avenida Casa Blanca y Las flores número 4 del Fraccionamiento Los Encinos II edificada sobre el lote 7-A de la manzana 16, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 7, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 8, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Dalia, AL OESTE, en 7.00 mts con lote número 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3887, Legajo 3-078 de fecha 09 de agosto de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,716.80 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 80/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$124,477.86 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5781.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 16 de agosto de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00749/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado VICENTE JAVIER LARA URIBE en contra de ROBERTO GALLEGOS GALLARDO Y ROCÍO DÍAZ ALAFFITA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en andador 1, número 2007, del lote 21, de la manzana 1, de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con una superficie de 0096.70 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son, AL NORTE, en 5.94 metros con lote número 23, AL SUR en 5.94 metros con andador 1, AL ESTE en 16.18 metros con lote 22 y AL OESTE en 16.18 metros con lote número 20, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en esta ciudad, en la Sección I, Número 96273, Legajo 1926, de fecha 16 de agosto de 1990, de este municipio, identificado ante el ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca Número 66323, municipio Victoria, se ordena sacar a remate en un valor comercial en \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5782.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 16 de agosto de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00164/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en contra de MARTHA ALICIA VÁZQUEZ RUIZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote y construcción marcada con el número 1958, de la calle Pinales, número 15 de la manzana 6, con superficie de (55.00) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.90 metros con calle Pinales; AL SUR: en 6.90 metros con lote 20; AL ESTE en 16.90 con lote 14; y, AL OESTE en 16.90 metros con lote 16, el título de propiedad se encuentra inscrito

en el ahora Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 72616, Legajo 1453, de fecha 25 de julio de 1995, del municipio de Victoria, Tamaulipas, identificado como Finca Número 62800 en el municipio de Victoria, con un valor comercial de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras parte del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5783.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01026/2010, promovido inicialmente por el Lic. José Alfredo Barrera García y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT", en contra del C. JUAN MANUEL MEDINA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa con una superficie de 45.00 metros cuadrados de construcción, ubicado en calle Ópalo, número 131, y el 100% (cien por ciento de los derechos de propiedad) del lote número 01; de la manzana número 22, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 123.00 metros cuadrados del Fraccionamiento La Joya, de esta ciudad y las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 8.20 metros con lote número 32.- AL SUR: en 8.20 metros con calle Ópalo, AL ESTE: en 15.00 metros con calle Miguel, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 02.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 8805, Legajo 2-177 de fecha 20 de agosto de 2005, de este municipio de ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 144256, de fecha 19 de julio de 2013, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del

conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Suplente, LIC. ARACELY SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5784.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas veinticinco de abril y veintinueve de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00762/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de CRISTINA RODRÍGUEZ CABRERA ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Constelación de la Villa Gladiola número 35, lote 32, manzana 8, Conjunto Habitacional Villas del Sol Segunda Etapa en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con casa 37; AL SUR: 6.00 metros con calle Constelación; AL ORIENTE: 12.00 metros con casa 33; y AL PONIENTE: 1.68, 8.34 y 1.98 metros con casa 31; con un valor de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de remate y presentar el certificado respectivo s requisito no serán admitidos como tal, señalándose con para el remate a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5785.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01427/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge

Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, en contra de CARLOS ALBERTO ELIAZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Laguna Madre número 6227, lote 14, manzana 7, Fraccionamiento Villas del Lago en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.85 metros con lote 13; AL SUR: 18.85 metros con lote 15; AL ESTE: 6.00 metros con lote 17 y 18; y AL OESTE: 6.00 metros con Laguna Madre; y con un valor de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de remate y presentar el certificado respectivo s requisito no serán admitidos como tal, señalándose con para el remate TRECE HORAS DEL ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5786.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01051/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Ángel Alberto Pérez Avalos, en contra de la Ciudadana IRMA VERÓNICA VÁZQUEZ MORENO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Caranday número 5536, del Fraccionamiento El Nogal, de esta ciudad, perteneciente al lote 23 de la manzana 3, del plano oficial del Fraccionamiento El Nogal, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 24; AL SUR: 16.00 metros con lote 5; AL ESTE: 6.50 metros con calle Caranday; AL OESTE: 6.50 metros con lote 4; y valuado por los peritos en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin

cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5787.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00311/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos en contra de GREGORIO GUTIÉRREZ PÉREZ Y SANDRA LUCERO PALOMO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Cataluña número 1203, lote 27, manzana 23, Fraccionamiento Los Fresnos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 26; AL SUR: 16.00 metros con lote 28; AL ESTE: 6.50 metros con lote 02; y AL OESTE: 6.50 metros con calle Cataluña; y con un valor de \$292,000.00 (DOSCIENOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5788.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00795/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos en contra de VIRGINIA RIVERA OVIEDO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Pinos número 111, lote 38, manzana 10, Fraccionamiento Villas del Paraíso en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Pinos; AL SUR: 6.05 metros con límite de propiedad; AL ESTE: 14.20 metros con lote 39 y 40; y AL OESTE: 14.20 metros con lote 37; \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5789.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00786/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos en contra de SANDRA BERENICE CANALES RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Borneo número 1217, del Fraccionamiento "Los Fresnos" en esta ciudad perteneciente al lote 35, manzana 65, del plano oficial del Fraccionamiento "Los Fresnos", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 34; AL SUR: 17.00 metros con lote 36, AL ESTE: 6.00 metros con lote 9 y AL OESTE: 6.00 metros con calle Borneo y valuado por los peritos en la cantidad de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5790.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado,

por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00784/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de MARIO LUJANO BENÍTEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Coyoacán número 1239, lote 46, manzana 24, Fraccionamiento Los Fresnos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 45; AL SUR: 16.00 metros con lote 47, AL ESTE: 6.50 metros con lote 20 y AL OESTE: 6.50 metros con calle Coyoacán \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5791.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de Agosto de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 413/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LORENA JUDITH URIBE ALONSO, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: un bien inmueble ubicado en la calle CUITLÁHUAC, número 2262 del lote 3, de la manzana 3, del Fraccionamiento "Azteca" de esta ciudad capital, con una superficie de 120.12 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el 29 de abril de 1998, bajo el Número 63317, del Libro 1267 de la Sección Primera del municipio de Victoria Tamaulipas, con un valor comercial de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial en el Estado de Tamaulipas y a disposición de este Juzgado el veinte por

ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercer almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 09 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5838.- Octubre 2 y 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 05 de septiembre de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 13/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, con el carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. DEL REFUGIO DÍAZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Casa-habitación ubicada en calle Carlo Magno, número mil trescientos catorce (1314), manzana nueve (09), lote cuatro (04) del Fraccionamiento Imperial de esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 07.00 metros con calle Carlo Magno; AL SUR en 07.00 metros con lote 32; AL ESTE, en 17.00 con lote 05 y AL OESTE: en 17.00 con lote 03; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: fecha 06 de diciembre de 1996, Número 131579, Legajo 2632, Sección Primera de este municipio y en Sección Segunda bajo el Número 69752 del Libro 1396 del municipio de Victoria,, Tamaulipas.- Con un valor pericial según dictamen pericial de TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial en el Estado de Tamaulipas y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5839.- Octubre 2 y 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado GASTÓN RUIZ SALDAÑA, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 979/2009, relativo al Juicio hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, apoderado de INFONAVIT, en contra de ROGELIO RAMÍREZ VELÁZQUEZ Y MA. MAGDALENA CANTÚ VERDINES se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: predio urbano ubicado en la calle Tampico del Fraccionamiento Industrial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con calle Tampico; AL SUR con límite de propiedad; AL ESTE con Fraccionamiento lotes 63, 65, 65 y 66; AL OESTE con lote 61; inscrito en la Sección I, Número 86444, Legajo 1729, de fecha 13 de julio de 1993, con un valor comercial de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial en el Estado de Tamaulipas y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5840.- Octubre 2 y 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1015/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el HSBC. MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO H.S.B.C., en contra de HAZAEL RUIZ PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote 5, de la manzana 64, ubicado en calle 16, número 509 del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta Ciudad, con una superficie de construcción de 144.10 m2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 M.L., con calle 16, AL SUR en 9.00 M.L. con lote 34, AL ORIENTE en 17.00 M.L. con lote 6, AL PONIENTE en 16.00 M.L. con lote 4, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 22728, Legajo 2-455, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 16/10/2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) por tratarse de segunda almoneda, siendo la cantidad de \$502,026.00 (QUINIENTOS DOS MIL VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

**ATENAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5873.- Octubre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCA A UNA SUBASTA PÚBLICA

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año actual, dictado en el Expediente Número 00506/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Responsabilidad Objetiva, promovido por la C. VERÓNICA IBARRA MONTOYA, en contra de MA. NATALIA CEDILLO VÁZQUEZ, JOSÉ OMAR MATA GONZÁLEZ y MARÍA LEONOR GUILLEN ALCALÁ, se ordenó sacar en subasta pública, el siguiente bien mueble consistente en:

"Un vehículo marca Toyota, modelo 1986, placas de circulación WH-39461 del Estado de Tamaulipas, Número de Serie JT4RN63RI G0020760."

Y por el presente edicto de remate que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa y en los Estrados de este Tribunal, se convoca a una subasta pública judicial, debiendo efectuarse la venta de contado, por medio de corredor o casa de comercio, haciéndole saber que el valor del bien fijado por los peritos es por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), para que procedan a la busca de compradores dentro del término de diez días, contados a partir del día siguiente en que hayan comparecido ante este Tribunal a aceptar y protestar el cargo, en la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como compradores a la subasta deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia a disposición del Juzgado el valor que sirve de base al remate del bien, mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO ACTUAL, para que se lleve a cabo la diligencia de subasta, misma que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado.

Cd. Mante, Tam., 04 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5874.- Octubre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1957/2010

relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada MAIA DE LOURDES VALTIERRA HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderada legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ABELARDO BARRIENTOS FRÍAS Y EUNISE LIZBETH PADILLA GALINDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bougambilias, número 18, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 05 de la manzana 30, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Bougambilias, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 22-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 5-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 4-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6768, Legajo 3-136, de fecha cinco de noviembre de dos mil uno, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$161,600.00 CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5875.- Octubre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01537/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Olga Adela Pérez Olvera en su carácter de apoderada legal de INFONAVIT, en contra de GABINA MARTÍNEZ SERRATO Y SAÚL APOLINAR MÁRQUEZ ANDRADE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa-habitacional marcada con el número 27, lote 34, manzana 17 de la calle Sahara del Fraccionamiento Valle de Casablanca II ampliación, con una superficie de 112.00 metros cuadrados de terreno, y de construcción 59.33 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 07.00 metros con lotes 4 y 5, AL SUR: en 07.00 metros con calle Sahara, AL ESTE: en 16.00 metros con lote 33, AL OESTE: en 16.00 metros con lote 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1166, Legajo 3-024 de fecha 20 de febrero del 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92624 de fecha diecinueve de abril de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros., Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$461,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UR4 MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5876.- Octubre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01852/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Olga Adela Pérez Olvera en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SIXTO SOSA ROMERO Y MARÍA DEL PILAR IBARRA FUENTES, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Colegio de Contadores, número 61, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio II" edificada sobre el lote 30 de la manzana 34, con superficie de terreno de 85.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.20 metros con lote número 29, AL SUR: en 14.20 metros con lote número 31, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Colegio de Contadores, AL OESTE: en 6.00 metros con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6094, Legajo 3-122 de fecha dieciséis de julio de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92394 de fecha tres de abril de dos mil trece de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5877.- Octubre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00419/2010

relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Neyra Angélica Villa Melo apoderada legal de INFONAVIT, en contra de SAN JUANITA VÁZQUEZ GALVÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Flor de Lis, número 22, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 06 de la manzana 29, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Flor de Lis; AL SUR: en 7.00 metros con lote número 21-A; AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 06-A; AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 05-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5909, Legajo 3-119 de fecha cinco de octubre de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92751 de fecha veintinueve de abril de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5878.- Octubre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02138/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de COSME CANTORAL TOLEDO Y RAQUEL HERNÁNDEZ REYES, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Jazmín, número 25, del Fraccionamiento "Encinos II" edificada sobre el lote 16-A de la manzana 1, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con una superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 7, AL SUR: en 7.00 metros con calle Jazmín, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 16, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 35523, Legajo 711 de fecha veintidós de agosto del año dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 91527 de fecha quince de febrero de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$247,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 23 de agosto de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5879.- Octubre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (29) veintinueve de agosto de dos mil trece, dictado en el Expediente 01394/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Samanta del Ángel Acosta en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS JUÁREZ OCHOA, ordenó sacar a remate en el bien inmueble siguiente:

Inmueble identificado como vivienda 120 "D" ubicada en la calle Matamoros, Fraccionamiento Colinas San Gerardo en Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 70.63 m2 (setenta punto sesenta y tres metros cuadrados) y de terreno 68.62 m2 (sesenta y ocho punto sesenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en 4.575 metros con la calle Matamoros; AL SUR, en 4.575 metros con la vivienda 121-A; AL ESTE, en 15.00 metros con la vivienda 118-A; y AL OESTE, en 15.00 metros con la vivienda 120-C.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5364, Legajo 108, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha cuatro de febrero de dos mil.

Se expide el presente, para su debida publicación por * en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en el Tablero de Avisos de los Juzgados Penales de la ciudad de Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate que tendrá verificativo el día (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, EN EL LOCAL DE este juzgado. La postura legal será las dos terceras partes del valor pericial del inmueble.- El valor pericial fijado al inmueble es la cantidad de \$288,00.00. (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 06 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5880.- Octubre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00462/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ ELÍAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Turquía número 9 del lote 18, manzana 7 del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, con superficie de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 19, AL SUR, en 16.00 mts con lote 17, AL ESTE, en 7.50 mts con lote 27, AL OESTE, en 7.50 mts con calle Turquía.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 97837, Legajo 1957 de fecha 23 de diciembre de 1998 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,700.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$159,133.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5881.- Octubre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00191/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN RAMÓN SALDAÑA ROQUE Y MA. ROBERTA GUTIÉRREZ CONTRERAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Santa Clara, número 60, manzana 9, lote 37, del Fraccionamiento "San Miguel II, (primera etapa) de este municipio, con superficie de terreno de 90.00 m2, y de construcción de 39.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 30, AL SUR: en 6.00 metros con calle Santa Clara, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 36, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los

siguientes datos: Finca Número 8285 de fecha tres de mayo de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5882.- Octubre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 111/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Rubén Leal Guajardo y continuado por la C. Margarita Pérez Jaramillo, en su carácter de cesionaria de los derechos litigiosos de SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra de MARLEM GUTIÉRREZ CAMACHO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Girasol, número 37, del Fraccionamiento “Los Encinos II” edificada sobre el lote 18-A de la manzana 8, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 5, AL SUR, en 7.00 mts con calle Girasol, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 18, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 55637, de fecha cinco de noviembre de dos mil doce del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$206,100.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 16 de agosto de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5883.- Octubre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de septiembre de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00246/2005, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. MARÍA NIEVES PONCE DURON, en contra de CESAR ALFREDO MORAN MORA, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 9925, del municipio de Tampico, Tamaulipas, ubicada en calle Laredo número 117, lote 117, manzana 1, Sector I, Sección III, Región I, colonia Guadalupe Mainero, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.00 metros, con calle Laredo, AL SUR 17.00 metros, con callejón sin nombre, AL ESTE 39.00 metros, con lotes 118 y 118 BIS, y AL OESTE 39.00 metros, con lotes 116 y 116 bis, de 663.00 metros cuadrados, propiedad de CESAR ALFREDO MORAN MORA.

Se expide el presente, para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en los Estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas y en este Juzgado, así como en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en ciudad Madero, Tamaulipas.- La postura legal serán las dos terceras partes del precio base o valor pericial, teniéndose como valor pericial la cantidad de \$19,500,000.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Audiencia de remate que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS. DEL DÍA (11) ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 20 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5884.- Octubre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en los términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia, Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Mónica Patricia Pérez Moreno, por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 0452/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Fernando Morales Medina, y continuado por la C. Licenciada María Lourdes Valtierra Hernández, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de MARÍA DE LA LUZ CRUZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa-habitacional marcada con el número 105-A de la calle Infanta Cristina del Fraccionamiento Villa Española, el 50% de los derechos de copropiedad del lote número 38, de la manzana 6, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, con una superficie de 105.00 metros cuatros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 03, AL SUR: en 7.00 metros con calle Infanta Cristina; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 37; AL OESTE: en 15.00

metros con lote 39.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 40962, Legajo 820 de fecha 05 de noviembre de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$141,700.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps, a 28 de agosto de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5885.- Octubre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (12) doce de agosto de dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 00055/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Manuel Nava Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RUBÍ CELIA AMADOR BERNAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Margarita, número 51, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 15 de la manzana 5, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 8-A; AL SUR: en 7.00 metros con la calle Margarita; AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 14-A; AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 15-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2803, Legajo 3-057 de fecha veintiuno de junio de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 20472 de fecha seis de junio de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$194,977.86 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 15 de agosto de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA

VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5886.- Octubre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en los términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia, Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Mónica Patricia Pérez Moreno, por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1704/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abelardo Garza Zapata, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. SALVADOR SALAZAR PARRA Y PAULINA DORIA CÁRDENAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Genoveva, número 88, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 38 de la manzana 09, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 37, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 39, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 11, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Genoveva.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8921, Legajo 179, de fecha veintidós de febrero del dos mil, así como en la Finca Número 92766 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps, a 23 de agosto de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5887.- Octubre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 171/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Rubén Leal Guajardo apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ESPERANZA TORRES VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto Rico, número 91, del Fraccionamiento "Puerto Rico" edificada sobre el lote 38 de la manzana 18, con superficie de terreno de 100.98 m2, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote número 37, AL SUR, en 17.00 mts con lote número 39, AL ESTE, en 5.94 mts con calle Puerto Rico, AL OESTE, en 5.94 mts con límites del fraccionamiento.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 42831, Legajo 857, de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y dos, así como en la Finca Número 87714 de fecha veintiuno de octubre de dos mil doce del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$128,933.33 (CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), siendo esta cantidad las dos terceras partes en que fue valorado el bien hipotecado por los peritos nombrados en autos, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5888.- Octubre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01303/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Licenciado Daniel Rocha Carpio en su carácter de apoderado de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, parte actora por cesión de derechos en contra del C. GONZALO YÁNEZ MOCTEZUMA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble descrito como vivienda ubicada en la calle Cerrada Laguna Agua Grande número 207 "C", lote cinco, de la manzana nueve, condominio cinco, del Conjunto Habitacional "Laguna Florida", en ciudad Altamira, Tamaulipas, consta de un área total construida de 45.84 m²; correspondiéndole un indiviso de 1.3888% sobre el área común; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.450 m con vivienda 207-D del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide: AL ESTE: en 5.925 m con vacío que da al condominio 4 de la misma manzana; AL SUR: en 6.90 m y 1.55 m con área común del mismo condominio; AL OESTE: en 5.925 m con vacío que da al área común del mismo condominio; arriba: con vivienda 207-E; y abajo: con vivienda 207-A.- Se constituyó en hipoteca bajo el Instrumento Notarial de fecha 27 de octubre del año 2010, en el Instrumento Notarial número 9,162; del Volumen 652, realizada ante la Fe Pública del Lic. Adrián Morales Rocha, Notario Público Número 4, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad como la Finca Número 35356 en el municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 08 de febrero del año 2011 a nombre del C. GONZALO YÁNEZ MOCTEZUMA, con un valor

de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE (2013), A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 04 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5889.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha seis de septiembre de dos mil trece, en los autos del Expediente 00399/2010, relativo Al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. (cedente), y continuado por NORMA ANGÉLICA CHAPA PÉREZ (cesionaria), en contra de INOCENCIO ROBLEDO ALEJANDRO Y MA. DE LA LUZ CRUZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como departamento ubicado en Andador Mongolia, edificio 109, departamento 5 tipo M-3/6, lote 18, manzana 18-A, en la Unidad Habitacional denominada "El Arenal", en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 61.25 m² (sesenta y uno punto veinticinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.90 metros con fachada principal hacia Andador Mongolia; AL SUROESTE, en 10.97 metros en LQ con fachada posterior; AL SURESTE, en 5.85 metros con fachada lateral hacia Andador Rumania; y AL NOROESTE, en 5.20 metros con departamento 6 y 4.72 metros en LQ con pasillo comunal del edificio; arriba con losa de azotea; y abajo con departamento 3, departamento tipo multifamiliar que consta de tres recamaras, sala-comedor, cocina, un baño y patio de servicio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 39278, Legajo 786, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y dos.- identificado actualmente como Finca Número 32419, ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de

\$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 10 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-
5890.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00127/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. VIDAL VERA MAR, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. VIDAL VERA MAR el que se identifica como: vivienda ubicada en calle Circuito Laguna Miramar número doscientos seis "C", LOTE dos, de la manzana ocho, del Conjunto Habitacional "Laguna Florida", en ciudad Altamira, Tamaulipas, vivienda número 206-C, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, 2.975 m. con vacío que da al área común del mismo condominio y 2.95 m con área común del mismo condominio, AL ESTE: 6.90 m con vivienda 208-D del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide y 1.55 m con área común del mismo condominio, AL SUR: en 5.925 metros con vacío que da al área común del mismo condominio, AL OESTE: en 8.45 m con vivienda 206-D del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide.- Arriba: con vivienda 206-E.- Abajo: con vivienda 206-A.- Y del cual se constituyó hipoteca mediante Escritura Número ocho mil seiscientos sesenta y cinco, Volumen seiscientos veinticinco en fecha veintisiete del mes de mayo del dos mil diez ante la fe del C. Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público Número 4 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con Hipoteca inscrita en la Finca Número 29492 del municipio de Altamira, Tamaulipas; a nombre del C. VIDAL VERA MAR.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés de septiembre del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil (Patrimonial) del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5891.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00970/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor HÉCTOR GUILLERMO MARTÍNEZ VILLANUEVA, denunciado por la C. MARÍA DE LOURDES PORTILLA CALDERÓN, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de, los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5892.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de septiembre del dos mil trece, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FILEMÓN MONTOYA RAMÍREZ, quien falleciera el día cuatro de octubre del dos mil doce, habiendo tenido el último domicilio en calle Dieciséis de Septiembre, número 137, colonia Barrera, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, denunciado por JULIA MONTOYA GARCÍA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Miguel Alemán, Tam., a dieciocho de septiembre del dos mil trece.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5893.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ, denunciado por LEÓN VARGAS GARCÍA, asignándosele el Número 00953/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos

hereditarios dentro del termino de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 11 (once) días del mes de septiembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA.- Rúbrica.

5894.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00923/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL PEDRAZA HERRERA, denunciado por SARA ALICIA GARCÍA CASTILLO, SARA ALICIA PEDRAZA GARCÍA, RAÚL PEDRAZA GARCÍA, GABRIELA PEDRAZA GARCÍA, MARCO ANTONIO PEDRAZA GARCÍA, MARCELA PEDRAZA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5895.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha dos del mes de septiembre del dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TERESA TREJO FORTOZO, denunciado por el C. SERGIO GARZA TREJO, bajo el Número 01003/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5896.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

CITACIÓN A AUSENTE: J. GUADALUPE HINOJOSA SOTO.

Por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil trece, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 47/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Juicio Especial de Declaración de Presunción de Muerte del Ausente J. GUADALUPE HINOJOSA SOTO, promovido por BELÉN SOTO MARTÍNEZ, debiéndose, publicar los edictos por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el Periódico de mayor circulación de esta población, citándole para que se presente con identificación oficial y en un término no menor de un mes, ni mayor de tres, ante esta autoridad, a partir de la publicación del último edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el tres de septiembre de dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria del Ramo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5897.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de septiembre de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00824/2013, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JUANA GARCIA GUEVARA, denunciado por el C. FEDERICO MENDOZA AMARO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 19 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5898.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES,

Por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01779/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ANA RODRÍGUEZ SOTO, denunciado

por el C. ERNESTO MOYA PÉREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a, deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- LIC. OLEGARIO MENDOZA GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5899.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.
ALMA DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil trece, se radicó el Expediente Número 973/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de ALMA DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, promovidas por la C. DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona la C. ALMA DELIA Hernández MARTÍNEZ, en el Expediente de referencia Número 973/2013 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5900.- Octubre 8 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GILBERTO MAR VICENCIO.
PRESENTE.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Dentro de los autos del Expediente Número 00547/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de GILBERTO ESTEBAN MAR VICENCIO, promovido por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTES LÓPEZ.

Se le hace del conocimiento al C. GILBERTO ESTEBAN MAR VICENCIO, que con fecha (28) veintiocho de febrero del año dos mil trece (2013), se dictó sentencia en la cual se le nombro como representante legal a la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTES LÓPEZ, con domicilio ubicado en calle Benito Juárez 1407 entre Venustiano Carranza y Emiliano Zapata de la colonia Francisco I. Madero de ciudad Altamira, Tamaulipas, misma que acepto y protesto dicho cargo ante la presencia judicial en fecha (07) siete de marzo del año dos mil trece (2013), citándose al C. GILBERTO ESTEBAN MAR, para que se presente o apersona ante este tribunal, en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses, en horas y días hábiles, edicto que deberá publicarse por DOS VECES

intervalo de (15) quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (19) diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5901.- Octubre 8 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

C. GUADALUPE CASTILLO SALAS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (04) cuatro de septiembre del año dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente 00132/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN CASTILLO DE LEÓN, promovido por SEBASTIÁN CASTILLO MARTÍNEZ, se ordenó la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el Periódico "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá de comparecer a deducir sus derechos hereditarios dentro del término legal de (15) quince días, contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 06 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5902.- Octubre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. LEOCADIO MARTÍNEZ VILLANUEVA Y
CIRILA ZÚÑIGA MONTES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00972/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO en contra de C. ELOY MARTÍNEZ ZÚÑIGA, LEOCADIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, CIRILA ZÚÑIGA MONTES, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de \$76,511.00 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal constituido por el capital vencido.

B).- El pago de la cantidad de \$7,378.51 (SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.) por concepto de interés ordinarios generados del día 1 de septiembre de 2004 al día 23 de marzo de 2005 y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de

conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Base de la Acción.

C).- El pago de la cantidad de \$693.07 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.), por concepto del impuesto al valor agregado sobre los intereses ordinarios de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Base de la Acción.

D).- El pago de la cantidad de \$167,811.88 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 88/100 M.N.) por concepto de interés moratorios generados del día 26 de octubre de 2004 al día 3 de agosto del 2010, y las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato Base de la Acción.

E).-El pago de la cantidad de \$23,845.05 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.), por concepto del impuesto al valor agregado sobre los intereses moratorios de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato Base de la Acción.

F).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la Cláusula Decima Sexta del Contrato Base de la Acción.

G).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5903.- Octubre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DIANA GUADALUPE GALLEGOS MÁRTIR.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00305/2013, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. DIANA GUADALUPE GALLEGOS MÁRTIR, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a primero de abril del año dos mil trece.- Con el anterior escrito de cuenta, 3 anexos y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de DIANA GUADALUPE GALLEGOS MÁRTIR, quien tiene su domicilio en calle Francisco I Madero numero 503 colonia Natividad Garza Leal entre las calles Tamesí e Insurgentes C.P. 89317 localidad Tampico, Tamaulipas y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00305/2013 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la

Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva el inmueble dada en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 Segundo Párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el termino de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle E. Burton E. Grosman número 1402, Altos, B Esquina Carmen Serdán y Felipe Ángeles de la colonia Tampico Altamira de la ciudad de Altamira Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere en su promoción.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado GILBERTO BARRÓN CARMONA, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas, a seis de septiembre del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día cinco de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Adrián Lara Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00305/2013, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio de la demandada y que no fue posible su localización, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez, por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María

del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 09 días del mes de septiembre de 2013.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5904.- Octubre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ARACELY ORTEGA REGUEYRA Y GUMARO VARGAS SÁNCHEZ DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 195/2013 relativo al Juicio Hipotecario Civil, promovido por la C. Claudia Ivette Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. ARACELY ORTEGA REGUEYRA Y GUMARO VARGAS SÁNCHEZ, mediante auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil trece, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones, tal y como lo estipula la Cláusula Décima a que se refiere el documento base de la acción, que adjunto como anexo II.

B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base, como lo estipula la Cláusula Única del Contrato de Base de la Acción en el Capítulo de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi mandante.

C).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de 194.7750 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta con saldo al 31 de enero de 2013, y con fecha de emisión 01 de marzo de 2013, corresponde a la cantidad de \$383,453.53 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.) por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio, según certificado que adjunto como anexo III.- Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el factor 64.76 (Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal para este año 2013) por 30.4 días (al dividir los 365 días del año por 12 meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días), obteniendo así el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las veces del Salario Mínimo Mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de capital al día 31 de enero del 2013, según certificado, de lo que se obtiene la cantidad que en este apartado reclamo.

D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos de 59.5830 VSM que corresponde a la cantidad \$117,301.05 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS 05/100 M.N.) más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será

determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salario Mínimo, como se pactó en el contrato base de la acción en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que consta en el certificado de adeudo con saldo al 31 de enero de 2013 y con fecha de emisión 01 de marzo de 2013.

E.- El pago de los intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimo, como se pactó en el Contrato Base de la Acción en su Cláusula Segunda del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria.

F.- El pago de las Primas de Seguros que se pactaron en las Clausulas Octava del Contrato Base de mi Acción.

G.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal, que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el presente año que es de \$64.76 (SESENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.) o cuando sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio.

H.- El pago de los gastos y costas que se origine por motivo de la tramitación del presente Juicio

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 05 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5905.- Octubre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

EDUARDO PÉREZ MOLAR SILVIA PATRICIA HERNÁNDEZ CABRERA DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 0806/2012 relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C.C. EDUARDO PÉREZ MOLAR Y SILVIA PATRICIA HERNÁNDEZ CABRERA, mediante auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A.- El vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las

amortizaciones al crédito contraído y formalizado con dicho contrato, tal y se encuentra previsto en la cláusula Octava del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria inserto en el documento base de la acción.

B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria respecto del inmueble citado tal y como lo fue previsto en la Cláusula Única de Hipoteca, del Contrato Base de mi Acción para el caso de ser condenado y que no pague en el término de ley, ello con la consecuente desocupación y entrega física el inmueble a mi mandante.

C.- Como consecuencia de lo anterior, se reclama también al día 31 de julio del 2012 con fecha de emisión 10 de septiembre del 2012 el pago de 152.4300 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el certificado de adeudo de la misma fecha, que corresponde actualmente a la cantidad de \$288,829.25 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 25/100 M.N.) por concepto de suerte principal, más las amortizaciones que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones; multiplicar el factor de 62.33 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal para el año 2012) por 30.4 equivalente a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio mínimo mensual, el cual a su vez se multiplica por las veces salario mensual que la parte demandada adeuda al Instituto que represento por concepto de capital (152.4300) como se aprecia en el certificado de adeudos exhibido en esta demanda como anexo 03 obteniéndose así la cantidad en pesos que se reclama a la presente fecha, misma que será actualizada al momento de ejecución de sentencia con el salario que se encuentre vigente en el Distrito Federal en la época de ejecución actualización que se pactó en el Contrato Base de mi Acción.

D.- Por concepto de intereses ordinarios se reclama el pago de 89.4920 veces Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal según consta en el certificado de adeudos de la misma que corresponde actualmente a la cantidad de \$169,572.30 (CIENTO SESENTA Y NUEVE QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.) más los que continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, según consta en el certificado de adeudo de fecha 31 de julio del 2012 con fecha de emisión 10 de agosto del 2012, dicha cantidad deberá de actualizarse al momento de su ejecución por las circunstancias expresadas en el inciso que antecede y resulta de multiplicar el factor de \$62.33 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal para el año 2012 por 30.4 que equivale a un mes al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4 considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días.- De dicha operación se obtiene el Salario Mínimo Mensual el cual a su vez se multiplica por las veces Salario Mínimo que la parte demandada adeuda por concepto de intereses ordinarios al Instituto que represento (89.4920) como se aprecia en el certificado de adeudos exhibidos en esta demanda.

E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el Contrato Base de la Acción.

F.- El pago de las Primas de Seguros que se pactaron en el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución Hipotecaria Base de mi Acción.- Igualmente se reclaman los Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente Contrato Base de la Acción.

G.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea

aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que en el certificado de adeudos adjunto considero el salario del año 2012 y este será actualizado a la época en que se ejecute la sentencia que se dicte en el presente Juicio toda vez que así se acordó en el contrato que nos ocupa.

H.- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 05 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5906.- Octubre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS EDUARDO LÓPEZ TREVIÑO,
RUBÉN AGAPITO LÓPEZ TREVIÑO
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil doce ordeno la radicación del Expediente Número 01201/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por C.C. RUBÉN LÓPEZ TREVIÑO en contra de JESÚS EDUARDO LÓPEZ TREVIÑO, RUBÉN AGAPITO LÓPEZ TREVIÑO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La declaración de tener por suspendida la obligación de dar alimentos a los C.C. RUBÉN AGAPITO LÓPEZ TREVIÑO Y JESÚS EDUARDO LÓPEZ TREVIÑO, y por ende la cancelación del pago de la Pensión Alimenticia otorgada a favor de los mismos, y que consiste en el descuento de hasta el 24% que se hace a mi salario y demás prestaciones, que como empleado percibo de Petróleos Mexicanos, siendo mi Número de Ficha 201767, del departamento 75610, esto en razón de que mis hijos han dejado de necesitar que el suscrito les siga proporcionando alimentos, conforme a lo previsto en el artículo 295 del Código vigente en el Estado.

B).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose emplazar a JESÚS EDUARDO LÓPEZ TREVIÑO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 23 de septiembre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5907.- Octubre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARTIN PATIÑO GARCIA.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil trece, dentro del Expediente Número 00152/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARÍA MAGDALENA ARZAVE MUÑIZ, en contra del C. MARTIN PATIÑO GARCÍA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial...

B.- El pago de una Pensión Alimenticia Provisional y Definitiva a favor de la suscrita y mis dos hijos...

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose emplazar al citado demandado por medio de edicto, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 12 de septiembre de 2013.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5908.- Octubre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil doce, ordenó llamarlo a Juicio en el Expediente Número 1364/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MANLIO FAVIO SOBERON TIJERINA, EVELINA CAVAZOS RÍOS, EMMA DALIA SOBERON CAVAZOS, ROSA ESTHELA SOBERON CAVAZOS, MANLIO FAVIO SOBERON CAVAZOS y FRANCISCO JAVIER SOBERON CAVAZOS; en contra de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, y de quien reclama las siguientes prestaciones:

De la Institución Bancaria:

1.- El reconocimiento de que por el transcurso del tiempo, en el presente caso más de 10 años, ha precluido su derecho para reclamarlo el pago de diversos créditos otorgados, operando la prescripción negativa.

2.- La liberación de los gravámenes que pesan sobre la propiedad de los actores, consistente en hipotecas constituidas para garantizar los financiamientos otorgados y que a la fecha ha prescrito la acción para demandar su pago.

Del Instituto Registral y Catastral en el Estado:

1.- La liberación de los gravámenes que pesan sobre la propiedad de los actores.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 25 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5909.- Octubre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

COROMOTO DEL CARMEN ACOSTA SALAZAR
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00894/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ROBERTO JUVENTINO PLATA GARCIA, en contra de la C. COROMOTO DEL CARMEN ACOSTA SALAZAR, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

En H. Matamoros, Tamaulipas quince días del mes de julio del año dos mil trece del año dos mil doce, el suscrito secretario de acuerdos Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, hago constar que en esta fecha doy cuenta al Juez de los autos del escrito que antecede.- DOY FE.- H. Matamoros, Tamaulipas, a (15) quince días del mes de julio del año dos mil trece (2013).- Por presentado el C. ROBERTO JUVENTINO PLATA GARCÍA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00894/2013, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de la señora COROMOTO DEL CARMEN ACOSTA SALAZAR, por la causal que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota.- "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo.-" Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º. 101, en Octava Época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del

emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; manifestando el mencionado promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Cerro San Pedro No. 42 Altos entre Cerro de Guadalupe y Cerro las Campanas de la colonia Lucio Blanco, de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de la C. COROMOTO DEL CARMEN ACOSTA SALAZAR, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio de la misma.- Así mismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando como su Asesor Jurídico a la C. Licenciada Columba Quezada Castañón, hasta en tanto no proporcione a este Tribunal los datos correspondientes al registro de su título profesional ante el Tribunal Superior de Justicia, autorizándole a la C. María del Jesús García Vázquez, únicamente el acceso al expediente, lo anterior conforme a lo que establece el artículo 68 Bis del dicho ordenamiento procesal en relación, con el artículo conforme a lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 4º del mismo cuerpo de leyes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

En H. Matamoros, Tamaulipas, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil trece, el suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, hago constar que en esta fecha doy cuenta al C. Juez de los autos del escrito que antecede.- Doy Fe.- H. Matamoros, Tamaulipas, (05) cinco días del mes de .septiembre del año dos mil trece (2013).- Por presentado el C. ROBERTO JUVENTINO PLATA GARCIA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente 00894/2013 y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, COROMOTO DEL CARMEN ACOSTA SALAZAR, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cedula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada COROMOTO DEL CARMEN ACOSTA SALAZAR por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en

el Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de septiembre del 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. EMMA YOLANDA ORTEGA Z.- Rúbrica.- LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5910.- Octubre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 0287/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, en contra de JUAN MANUEL HERNÁNDEZ OVANDO, consistente en:

Bien inmueble ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, vivienda en condominio, condominio 4, manzana 9, vivienda 210-C, del Conjunto Habitacional Laguna Florida, derechos que amparan el 100% de la propiedad, superficie construida de 45.84 mts, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.90 metros con vivienda 208-D del mismo condominio y 1.55 m con área común del mismo condominio, AL SUR.- 8.45 metros con vivienda 2.10-D del mismo condominio compartiendo con, está el muro que las divide, AL ESTE.- 5.75 metros con vacío que da al área común del mismo condominio, AL OESTE.- 2.975 metros con vacío que da al condominio 5 de la misma manzana y 3.00 m con área común del mismo condominio al arriba con vivienda 210-E, al abajo con vivienda 210-A.- Inmueble inscrito como Finca Número 34944, de Altamira, Tamaulipas.- Cuyo valor pericial es \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DIEZ HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmueble que se sacan a remate.- Lo anterior es dado a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5911.- Octubre 8, 10 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 535/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido AURELIO COLION PAZ en contra de ANDRÉS SAHAGON ZALETÁ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en el número 1406, con una superficie de construcción de 200.00 metros cuadrados ubicada en la calle Zamora de la colonia Delicias, el cual se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 M.L. con calle Zamora, AL SUR: en 10.00 M.L. con propiedad privada, AL ESTE: en 20.00 M.L. con propiedad privada, y AL OESTE: en 20.00 M.L. con propiedad privada, con lote 26, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Libro 7, Legajo 2103, de fecha 5 de agosto de 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$979,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5912.- Octubre 8, 10 y 16.-1v3.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de Septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 02240/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Rene Salinas Cantú, endosatario en procuración de BENIGNA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ DUARTE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el 50% por ciento del siguen a bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Miquihuana número 7128, lote 31, manzana 19, Fraccionamiento La Fe de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 04; AL SUR: 7.00 metros con calle Miquihuana; AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 30; y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 32, y con un valor de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5913.- Octubre 8, 10 y 16.-1v3.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis días del mes de agosto del dos mil trece, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 707/2003, promovido por la empresa CONNER INDUSTRIES INC., en contra del C. GERARDO GARZA CÓRDOVA, el Titular del Juzgado C. Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, al C. GERARDO GARZA CÓRDOVA, consistente en:

Terreno urbano con una superficie de 441.23 mts2 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en: 27.10 M.L. con lote 10: AL SUR; en 20.60 con avenida Felipe León, (hoy Miguel Alemán) AL ESTE: en 18.50 ML. con calle Tata Nacho y AL OESTE en 18.50 ML. con Avenida Celestino Gasca de la colonia Narcizo Mendoza en esta ciudad.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'580,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5914.- Octubre 8, 10 y 16.-1v3.

EDICTO
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha cinco de septiembre de dos mil trece, en los autos del Expediente 00777/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Julio Ulises Ramos García, endosatario en procuración de PLACIDO NAVARRETE PONCE, en contra de LAURA EUGENIA ESPINOZA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, a las once horas, del día seis de junio del año dos mil trece, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en calle Alfredo V. Bonfil número 1311, colonia Serapio Venegas en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, identificado como lote 14, manzana 16, zona 1, propiedad de LAURA EUGENIA ESPINOZA RODRÍGUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 18.20 metros, con lote 15, AL SURESTE 9.05 metros, con lote 6, AL SUROESTE 18.10 metros, con lote 13 y AL NOROESTE 9.00 metros, con calle sin nombre ahora Alfredo V. Bonfil.- Con superficie de terreno de 164.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 83.00 metros cuadrados, e identificada ante el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 45229.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el

local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el 10% (diez por ciento), teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 20 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5915.- Octubre 8, 10 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha 18 dieciocho de septiembre del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0029/2013, relativo a la Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar Posesión de un bien Inmueble, promovidas por ISAURO SOTO SÁNCHEZ, para acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en la cabecera municipal de Hidalgo, Tamaulipas, compuesto de una superficie total de 1895 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 67.48 metros, con el señor Tomas Pequeño; AL SUR, en 78.03 metros, con calle Benito Juárez; AL ESTE, en 24.00 metros con calle Álvaro Obregón; y AL OESTE, en 31.95 metros con calle Mina.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así como, de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el Actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con los que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en la Entidad.

Padilla, Tam., a 24 de septiembre del año 2013.- El C. secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5916.- Octubre 8, 17 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 965/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por CONRADO DE LA GARZA SALDAÑA a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el municipio de Victoria Tamaulipas, con una superficie de 190.00 metros, de la colonia Chapultepec de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 19 metros, con lote 12; AL SUR, en 19 metros, con lote 14, AL ESTE:- en 10.00 metros, con lote 10 y AL OESTE, en 10.00 metros con calle Unidos Venceremos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten

en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5917.- Octubre 8, 17 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 04 de septiembre de 2013

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordeno radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 00285/2013, promovidas por el C. IGNACIO GUERRERO ALVARADO, a fin de que se haga del conocimiento que el terreno rustico de agricultura compuesto de 5-00-00 hectáreas (cinco hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), del señor EUSEBIO CHAVARIN AYÓN, para que su escritura comprenda de 10-00-00 (diez hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), pero físicamente la tierra laborable comprende únicamente la porción de cinco hectáreas ya que la parte norte del inmueble fue afectada por un dren que realizo la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos en años anteriores; justificando lo anterior con el recibo privado de compra-venta que hiciera del terreno mencionado al C. EUSEBIO CHAVARIN AYÓN.- Y que actualmente están comprendidas en un lote de mayor extensión y que actualmente se identifica como lote número 702, fracción 3, ubicado por la Brecha 122 Este, entre los Kilómetros 27 y 28 Sur de la cuadrícula agrícola del municipio de Río Bravo Tamaulipas, y las medidas y colindancias de la superficie de 5-00-00 hectáreas son las siguientes: AL NORTE en 500 metros lineales con porción del lote 702-3; AL SUR en 500 metros lineales con lote 702-4; AL ESTE en 100 metros lineales con lote 702-8, y AL OESTE en 100 metros lineales con lote 701-8, y brecha 122 este, porción de terreno que se encuentra comprendido de 10.00.00 hectáreas, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5918.- Octubre 8, 17 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintuno de agosto de dos mil trece, se radico el Expediente Número 00952/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas par la C. JUANA GUERRA GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 10-80-90 has que se encuentra ubicado al; AL NORTE:- en 156.30 metros con Juana Guerra González, con domicilio en el Rancho San Juan o Chapeño del Rancho La Piedra de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, AL SUR:- en 225.00 metros con Carretera Lauro Villar, AL ESTE:- en 595.00 metros con Petra Grimaldo de Galván, CON domicilio ubicado en el Rancho San

Juan o Chapeño del Rancho La Piedra de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, AL OESTE:- 742.00 metros con Marcelo Guerra Chapa, con domicilio en el Rancho San Juan o Chapeño del Rancho La Piedra de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, CONVOCÁNDOSE a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

22 de agosto de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5919.- Octubre 8, 17 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de septiembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01048/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por J. LUZ ÁLVAREZ LÓPEZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Avenida José Zavala Ruiz, callejón 2 y calle Progreso de la colonia Sección II de esta ciudad, con una superficie de 382.50 m2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 mts con callejón 2, AL SUR.- en 19.00 mts con calle Progreso, AL ESTE.- en 23.00 mts con Avenida José Zavala Ruiz, AL OESTE.- en 22.00 mts con lote 24.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-05-051-015.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5920.- Octubre 8, 17 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de septiembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 1081/2013, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. YUYINE FABIOLA ORTIZ PÉREZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 100.98 M2 (cien metros noventa y ocho centímetros cuadrados) que se encuentra ubicado al; AL NORTE:- en 17.00 metros lineales con lote 24, AL SUR:- en 17.00 metros lineales con lote 16, AL ESTE:- en 5.94 metros lineales con calle Puerto Rico, AL OESTE:- en 5.94 metros lineales con límite de propiedad.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia

Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

17 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5921.- Octubre 8, 17 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de septiembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00043/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. BULFRIDO GUERRERO MALDONADO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en el Rancho San Miguel Sección 19, municipio de Tula, Tamaulipas; el cual se encuentra debidamente manifestado en el departamento de Catastro de este municipio y al corriente con el pago de impuestos, dicho bien inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 272.00 M.L. con Callejón de la Congregación Cieneguilla; AL SUR: 272.00 M.L. con Herminia Duque Zapata; AL ESTE: 194.50 M.L. con Marcial. A. Juárez Hernández, AL OESTE: 194.50 M.L. con Callejón de la Congregación Cieneguilla, con una superficie: 05-29-04.00 has.

Asimismo, ordeno la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Tula, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2013.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5922.- Octubre 8, 17 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 23 de septiembre de 2013

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordeno radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 00282/2013, promovidas por el C. RAMÓN HERRERA CAMPOS, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble rustico, ubicado en camino vecinal, manzana 4, del Ejido Seis de Enero, del municipio de Río Bravo Tamaulipas, con una superficie de 2,500. (dos mil quinientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 50.00 metros con área parcelar Zona Numero 1; AL SUR en: 50.00 metros con calle sin nombre; AL ESTE: en: 50.00 metros con calle sin nombre y AL OESTE en: 50.00 metros con son solar número 3, con Clave Catastral 42-13-01-010-004.- Y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares

públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5923.- Octubre 8, 17 y 29.-1v3.

COPIA

RESTAURANTE Y BAR LA Y S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 14 DE MAYO DE 2013

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CAJA	<u>0</u>	CAPITAL SOCIAL	<u>0</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>0</u>	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	<u>0</u>

Representante Legal, SR. HORACIO GARCÍA GARCÍA.- Rúbrica.

5501.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-3v3.

COPIA

MENDELEV TECNOLOGÍAS S.A. DE C.V.
POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31 JULIO 2013

A C T I V O		P A S I V O			
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE			
FONDO DE CAJA CHICA	\$	-	PROVEEDORES	\$	-
BANCOS		-	ACREEDORES DIVERSOS		-
CLIENTES		-	IMPUESTOS POR PAGAR		-
DEUDORES DIVERSOS		-	IVA TRASLADADO		-
IMPUESTOS A FAVOR		-	ANTICIPO DE CLIENTES		-
IVA ACREDITABLE EFECT. PAGADO	-				-
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$	-	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$	-
			TOTAL PASIVO	\$	-
			TOTAL PASIVO	\$	-
ACTIVO FIJO			CAPITAL		
MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	\$	-			
MAQUINARIA Y EQUIPO		-	CAPITAL CONTABLE		
EQUIPO DE COMPUTO		-	CAPITAL SOCIAL		
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	-		CAPITAL SOCIAL FIJO	\$	-
TOTAL ACTIVO FIJO	\$	-	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	\$	-
			APORTACIONES POR SUSCRIBIR	\$	-
			TOTAL CAPITAL SOCIAL	\$	-
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	
ACTIVO DIFERIDO			TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	-
GASTOS DE INSTALACIÓN	\$	-	UTILIDAD O PERDIDA	\$	-
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$	-	TOTAL CAPITAL	\$	-
TOTAL ACTIVO	\$	-	SUMAS IGUALES	\$	-

MIGUEL ÁNGEL CAMPOS ALBARRAN.- Rúbrica.- C.P. FLORENTINO TERÁN ÁLVAREZ.- Rúbrica.- RFC. TEAF 471019 H89.- CED. PROF. 196485